



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317 -2014/MPHy

Caraz, **23 JUL. 2014**

VISTOS; Carta N°005-2014-MPHC-GDUyR/ZTMR/SUP, de fecha 16 de julio del 2014 e Informe N°164-2014-MPHy/07.12, de fecha 21 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°010-2014-MPHy/07.10, de fecha 27 de enero del 2014, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Sector de Ocoracra, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash", con un presupuesto asignado para la ejecución la suma de S/.349,667.01 (Trescientos Cuarenta y Nueve Seiscientos Sesenta y Siete con 01/10 Nuevos Soles); con código SNIP 270691, debiendo ejecutarse en un plazo de 90 días calendarios;

Que, mediante Carta N°005-2014-MPHC-GDUyR/ZTMR/SUP, de fecha 16 de julio del 2014, emitido por el Ing. Zulema Tania Macedo Rojas, Supervisor de la Obra denominado: **"Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Sector de Ocoracra, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"**, indica que la obra ha sido culminada su ejecución con fecha 14 de julio del año en curso de acuerdo al expediente técnico, por lo que, es necesario que la entidad conforme el Comité de Recepción de Obra, según lo establece el Artículo 210.- Recepción de la Obra y Plazos;

Que, mediante Informe N°164-2014-MPHy/07.12, de fecha 21 de Julio del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que la obra se encuentra concluida al 100%, y solicita la conformación del Comité de recepción de la Obra: **"Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Sector de Ocoracra, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"**;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 210.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF, dispone; en la fecha de culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicara a la entidad quien en el



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

plazo máximo de 07 días de recepcionada la comunicación, se avocara a designar el comité de recepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

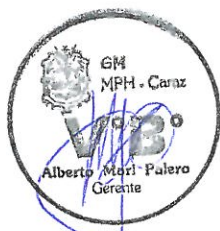
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE, la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: "Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Sector de Ocoracra, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"; el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Ing. Marx Lenin Coral Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **1º MIEMBRO:** Ing. Juan Carlos Loli Moreno – Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- **2º MIEMBRO:** Ing. Zulema Tania Macedo Rojas – Supervisor de obra.
- **3º MIEMBRO:** Ing. Teresa Arce de Giraldo – Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL